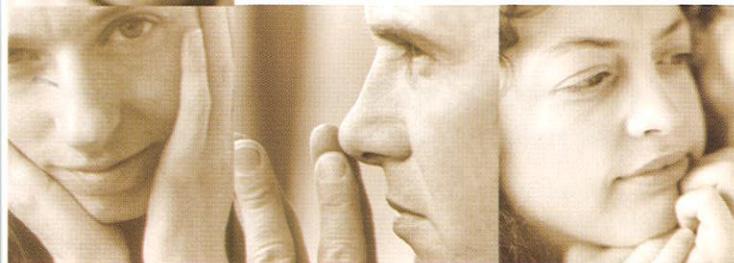




Miles de personas en España necesitan un trasplante para seguir viviendo.



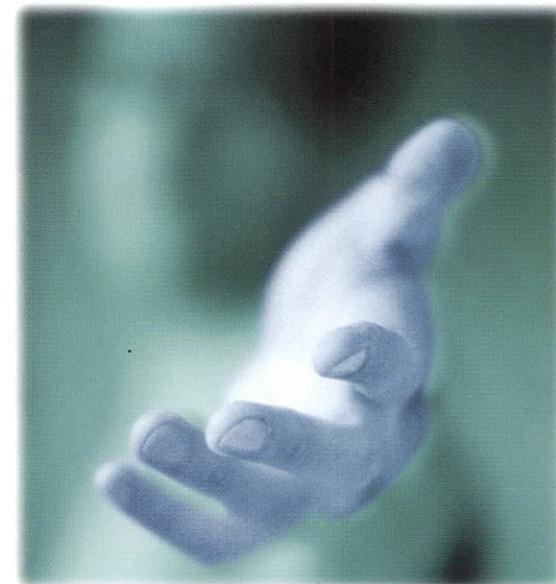
En tu mano está su esperanza



Si deseas más información, llama al teléfono **91 426 59 11** de la Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes de la Comunidad de Madrid

También puedes llamar durante las 24 horas del día al teléfono **91 314 24 06** de la Organización Nacional de Trasplantes

ESTÁ EN TU MANO



de tu solidaridad dependen muchas esperanzas

HAZTE DONANTE

¿QUÉ ES UN TRASPLANTE?

Es la sustitución de un órgano o tejido enfermo por otro que funciona adecuadamente. Es **una técnica médica** muy desarrollada que logra magníficos resultados para los receptores, **pero que necesita inexcusablemente de la existencia de donantes.**

¿QUIÉN NECESITA UN TRASPLANTE?

Personas enfermas que sufren un daño irreversible en uno de sus órganos **que no pueden curarse con otro tipo de tratamiento médico.** El trasplante es su **única solución** para evitar la muerte o para llevar una mejor calidad de vida.

¿CUÁL ES NUESTRA SITUACIÓN?

Nuestra sociedad es un ejemplo de solidaridad y prueba de ello es que España es el país del mundo con mayor tasa de donación. Esto nos proporciona el privilegio de tener mayor posibilidad de obtener un trasplante en caso de que lo necesitemos. Sin embargo, cada día hay más personas que necesitan un trasplante y todavía hay personas que fallecen a la espera de recibir un órgano. Por ello, es necesario que tomemos conciencia de que **sin donantes no hay trasplantes.**

¿CÓMO ES EL PROCESO DE DONACIÓN TRASPLANTE?

En España la donación y el trasplante están regulados por la **Ley de Trasplantes, que garantiza el altruismo de la donación y la equidad en el acceso al trasplante.**

La donación de órganos sólo puede realizarse en un Hospital Acreditado. Tras el fallecimiento, el Equipo de Coordinación de Trasplantes:

- Realiza las comprobaciones de la muerte marcadas por la Ley.
- Valora los órganos y tejidos para el trasplante.
- Consulta a la familia sobre la voluntad del fallecido en relación con la donación de órganos.
- En colaboración con la Organización Nacional de Trasplantes, establece los mecanismos que permitan llevar a cabo con éxito la donación y el trasplante en los receptores idóneos. En todo el proceso pueden intervenir más de 100 profesionales.

¿QUÉ PUEDES HACER?

Habla con tus familiares y amigos sobre la donación. Conoce lo que ellos piensan y **exprésales tu decisión.** Puedes solicitar la **tarjeta de donante de órganos y tejidos,** y rellenarla con tus datos. Esta tarjeta no compromete legalmente. Si cambias de opinión simplemente rómpela y avisa a tus familiares.

Soy Donante



Es mi voluntad que cuando fallezca, se lleve a cabo la donación de los órganos y tejidos que sean válidos para ser trasplantados.

Nombre y apellidos

Firma del titular



Servicio Madrileño de Salud

Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes

Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes de la Comunidad de Madrid

Pl. Carlos Trías Bertrán, 7, 3.ª pl. - 28020 Madrid

Teléfonos: 91 426 59 11 - 91 426 59 16

Fax: 91 426 59 14

Correo electrónico: orct@salud.madrid.org

ESTÁ EN TU MANO